BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7025

EDICION DE 12 PAGINAS

Aparece los días hábiles

VIERNES, ENERO 24 DE 1964

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por $ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año	$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual ..... $ 100.00 Semestral ..... $ 300.00
Trimestral ..... $ 200.00 Anual ..... $ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de $ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.
Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de $-1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 70.00 (setenta pesos).
Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.
Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... $ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... $ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... $ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	$	$	$	$	$	$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Otros Remates	195.—	14.— „	270.—	20.— „	390.—	27.— „
Edictos de Minas	540.—	36.— „	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— „	900.—	54.— „
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

M. de Econ. Nº 598 del 31|10|63.— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela de Manualidades de Salta 4502
" " Gob. " 1605 " 10|1.|64.— Amplíase el decreto Nº 1544|64, referente a liquidar viáticos a distintos choferes de la Dirección de Arquitectura 4502
" " " " 1606 " " — Reconócese un crédito a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" 4502
" " " " 1607 " " — Reconócese un crédito a favor del Sr. Ramón P. Gutiérrez ..... 4502 al 4503
" " " " 1608 " " — Dánse por terminadas las funciones del Sr. Pedro J. Montero, de Jefatura de Policía 4503
" " " " 1609 " " — Apruébanse las planillas de viáticos del Personal de Jefatura de Policía 4503
" " " " 1610 " " — Apruébanse las planillas de bonificaciones del Personal de Jefatura de Policía. 4503
" " " " 1611 " 13|1|64.— Adhiérese el Poder Ejecutivo de la Pcia. al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Profesor don Pompilio Guzmán. 4503
" " " " 1613 " " — Adscríbese a la Sra. María S. de Gómez, de la Dirección Gral. del Registro Civil a Jefatura de Policía..... 4503
" " A. S. " 1614 " " — Adscríbese al Sub-Gerente del Instituto Pcial. de Seguros Sr. Pablo A. Córdoba, a Jefatura de Policía. ..... 4503 al 4504
" " Gob. " 1615 " " — Amplíase la convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias a efecto de considerar, el Presupuesto General Ejercicio 1963|64. 4504
" " " " 1616 " " — Desígnase al Sr. Leopoldo B. Gómez, en Jefatura de Policía 4504
" " Econ. " 1617 " " — Inclúyese en la exención dispuesta por el art. 1º del Decreto Nº 1234|63, a la Dirección Pcial. de Turismo 4504
" " " " 1618 " " — Reglaméntase las Ordenes de Provisión de Productos Y.P.F., a que se refieren los Decretos Nº 1419 y 1494..... 4504 al 4505
" " " " 1619 " " — Concédese un plazo de 60 días a los Sres. Juan C. Bordón y Teodoro B. Galván, para que abonen en el Banco de Préstamo y Asistencia Social el saldo que adeudan por la venta de los lotes fiscales adjudicados a su favor por Decreto Nº 12953|58 4505
" " " " 1620 " " — Declárase no comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley Nº 319|63 al Dr. Tristán A. Espeche, Asesor Letrado de la Dirección Gral. de Rentas, referente a incompatibilidades 4505

PAGINAS

" " " " 1621 " " — Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Compras y Suministros 4505

" " Gob. " 1622 " " — Dispónese la venta en remate público de los vehículos pertenecientes a Jefatura de Policía de la Pcia. ..... 4505 al 4506

" " " " 1623 " 15|1|64 — Acéptanse las renuncias presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía 4506

" " " " 1624 " " — Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Sr. Juan de Dios Samana, de Jefatura de Policía 4506

" " " " 1625 " " — Declárase vacante el cargo de cabo, de Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular Sr. Oscar Barboza 4506

" " " " 1626 " " — Dánse por terminadas las funciones, del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Horcones Sr. Mario R. Núñez ..... 4506 al 4507

" " " " 1627 " " — Rectifícase el art. 2º del Decreto Nº 1332|63, referente a la designación del Sr. Gervacio Rueda, en Jefatura de Policía 4507

" " " " 1628 " " — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 9139|63, referente a la designación del Sr. Ramón R. Ortíz, en Jefatura de Policía 4507

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16133 — Dirección Nacional de Vialidad —Licit. Públ. Limpieza Terreno Ruta Nº 81 4507

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 16135 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 31|64 4507

Nº 16134 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 30|64 4507

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 16170 — A.G.A.S. — Conv. Elecciones Consorcio —Zona riego Corralitos Dpto. San Carlos 4507

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16157 — De don Rudecindo García 4507

Nº 16156 — De doña Audelina Vera de Aramayo 4507

Nº 16155 — De don José Zárate 4507

Nº 16154 — De doña María Bartolina de Albarracín 4507

Nº 16135 — De don Joaquín Alcalá Ruíz 4507

Nº 16132 — De don Felipe Alberto Gutiérrez 4507

Nº 16118 — De don César Esteban Alfaro 4507

Nº 16115 — De doña María Retambay de Contreras y José Gil Contreras ..... 4507 al 4508

Nº 16110 — De don Juan Petrinich 4508

Nº 16103 — De don Bartolomé Rodríguez 4508

Nº 16102 — De don Alfredo Golovinski 4508

N 16096 — De don Javier Natalio Guerra 4508

Nº 16086 — De don David Loreto Zalazar 4508

Nº 16077 — De doña Modesta Barrionuevo de Baldovino 4508

Nº 16072 — De doña Beatríz López de López 4508

Nº 16058 — De don Nolasco Gómez Rojas 4508

Nº 16057 — De don Antonio Díaz Calderón 4508

Nº 16027 — De doña Rumualda Zerpa 4508

Nº 16007 — De doña Nelly ó Nélida Arévalo y Doña Clara Arévalo 4508

Nº 15992 — De don Conrado Rufino 4508

Nº 15965 — De don Augusto Ali 4508

REMATES JUDICIALES:

Nº 16179 — Por Raúl M. Casale —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores Rolando ..... 3508 al 4509

Nº 16153 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo 4509

Nº 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento 4509

Nº 16131 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Pcial de Salta vs. Calvo Natal. 4509

Nº 16130 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Gómez María E. Sing Flores de vs. Vaca Vicente. 4509

Nº 16127 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Cupic vs. Daniel Lezcano. 4509

Nº 16126 — Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Manuel B. Marquez Ferreyra. 4509

Nº 16125 — Por José A. Cornejo — Juicio: Salomón Berezán vs. Juan Gómez Cisneros. 4509

Nº 16124 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano. ..... 4509 al 4510

Nº 16109 — Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi 4510

Nº 16106 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel 4510

Nº 16052 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Abus Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa 4510

Nº 15966 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Torino Zenón vs. Club Olimpia Oriental 4510

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16149 — Promovido por Emilio Torres 4510

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 16192 — Colodro y Arias S.R.L. 4510

Nº 16187 — Braun y London 4510

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16189 — Cooperativa Obrera del Transporte Automotor Gral. San Martín Ltda. —Para el día 27 del cte. 4510

Nº 16136 — La Loma S.A. —Para el día 25 de febrero de 1964. 4510

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 4510

AVISO A LOS AVISADORES 4510

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 598
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963
Expediente Nº 2952|963 y 3490|63.

—VISTO estas actuaciones en las que la Escuela de Manualidades de Salta y el Departamentos de Pagos de Gobierno solicitan la transferencia de partidas correspondientes al rubro —Otros Gastos— de su presupuesto en vigor, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216|62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2 — Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Que por otra parte, la Dirección General de Compras y Suministros solicita la regulación de un gasto efectuado en cumplimiento a una orden emanada de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Escuela de Manualidades de Salta rubro —Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos Nº 133:

Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal b)1—

Del Parcial 4— "Elementos p|bibliotecas y museos"	$	5.000.—
Para reforzar:		
El Parcial 1— "Adquisiciones varias"	$	5.000.—

Art. 2º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de las reparticiones que a continuación se indican, rubro —Otros Gastos— Ordenes de Disposición de Fondos que se detallan:

Anexo D— Inciso 1— Item 2— Ot. GT. Principal a)1— M. de Gobierno

Parc. 7— Comunicaciones	$	25.000.—
para reforzar el siguiente del Princ. b)1		
Parc. 10— Máquinas de Oficina	$	25.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 179.

Anexo D— Inciso 12— Item 2— OT. GT. Principal a)1— D. de Aeronáutica

Parcial 40— Viáticos y Movilidad	$	80.000.—
para reforzar el siguiente del mismo princ.		
Parcial 6— Combustibles y Lubricantes	$	80.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 189.

Anexo B— Inciso 1— Item 2— OT. GAST. Principal a)1— Secr. Gral. Gobernación

Parcial 7— Comunicaciones	$	25.000.—
para reforzar el siguiente del mismo princ.		
Parcial 6— Combustibles y lubricantes	$	25.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 173.

Anexo B— Inciso 2— Item 2— OT. GTOS. Princ. b)1— Fisc. de Gobierno.

Parcial 17 Moblaje, Artefactos y tap.	$	13.000.—
Parcial 15— Energía Eléctrica Princ. a)1—	$	1.000.—
	$	14.000.—

para reforzar los siguientes del mismo princ.

Parcial 6— Combustibles y lubricantes	$	2.200.—
Parcial 7— Comunicaciones	$	11.800.—
	$	14.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 174.

Anexo B— Inciso 3— Item 2— OT. GTOS. Principal a)— Escr. de Gobierno

Parcial 38— Uniformes y equipos	$	3.500.—
para reforzar los siguientes:		
Princ. a)1— Parcial 7— Comunicaciones	$	3.000.—
Princ. b)1— Parcial 7— Adquis. varias	$	500.—
	$	3.500.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 175.

Anexo B— Inciso 1— Item 2— OT. G. Princ. a)1— Sec. Gral. Gobernación.

Parcial 20— Gastos de cortesía homenaje	$	7.000.—
para reforzar el		
Parcial 40 Viáticos y Movilidad	$	7.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 173.

Anexo D— Inciso 1— Item 2— OT. GTOS. Princ. a)1— M. de Gobierno

Parcial 30— Propaganda y publicidad	$	10.000.—
para reforzar el		
Parcial 10— Conserv. de Instalaciones	$	10.000.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 179.

Anexo B— Inciso 4— Item 2— O. G. Princ. a)1— Inspec. de Sociedades

Parcial 38— Uniformes y Equip.	$	2.500.—
para reforzar el siguiente del mismo princ.		
Parcial 6— Combustible y Lubricantes	$	2.500.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 176.

Art. 3º. — Apruébase el gasto de $ 12.618.— m|n. (Doce Mil Seiscientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional) efectuado por la Dirección General de Compras y Suministros en la adquisición de telas a la firma Simón Zeitune é Hijos S.A., donadas a las Hermanas Carmelitas Descalzas del Convento San Bernardo importe a imputarse al Anexo D— Inciso I— Principal c)1— Parcial 5|2 del Presupuesto General en vigor Ejercicio 1962|1963.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1605
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.
SALTA, Enero 10 de 1964
Expediente Nº 1476|63

—VISTO el Decreto Nº 1544 de fecha 7 de enero del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Amplíase el Decreto Nº 1544 de fecha 7 de enero del corriente año, dejándose establecido que los viáticos autorizados por el mismo quedan exceptuados del cumplimiento de las disposiciones del Art. 13º del Decreto Nº 930|58 (reglamentario de viáticos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1606
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 10 de 1964
Expediente Nº 5023|64

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de haberes devengados por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en el transcurso del Ejercicio 1962|1963; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, les son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas precedentemente citadas y por los conceptos que a continuación se detallan:

Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" Filial 1— Orán— estado docente por abril a octubre 1962 fs. 1|5	$	13.779.—
Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" Sueldos por junio|julio 1963 fs. 6|10	$	4.088.—
Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" sueldo anual complementario por marzo a diciembre 1962 fs. 11|15	$	2.966.—
	$	20.833.—

Art. 2º. — Reconócese un crédito a favor de los beneficiarios consignados en las planillas precedentemente aprobadas, cuyos importes y conceptos en las mismas figuran.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1607
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 10 de 1964
Expediente Nº 5021|63

—Por las presentes actuaciones se adjunta planilla de subsidio social que acuerda el Decreto Nº 30|1962, artículo 9º, apartado 4-d) para gastos de sepelio y luto a empleados de la administración provincial, confeccionada por la Cárcel Penitenciaría de Salta a favor del señor Ramón P. Gutiérrez; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposicioines del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1|4 por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de $ 4.000.— m|n. a favor del señor Ramón P. Gutiérrez, en concepto de subsidio social que acuerda el Decreto Ley Nº 30|1962 artículo 9º apartado 4-d) para gastos de sepelio y luto.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia

hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1608
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 10 de 1964
Expedientes Nºs. 7602, 7922 y 7929|63.

—VISTA la nota Nº 1039 de fecha 28 de diciembre de 1963, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello, y atento las observaciones legales formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los Decretos Nºs. 8170|63 y 8625|63, mediante los cuales se designaba al señor Pedro Julio Monteros, como Auxiliar 5º — Músico de 3ra. y se ascendía al señor José Faustino Brizzi, al cargo de Auxiliar 3º — Músico de 2da., respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1º de setiembre de 1963, al Auxiliar 5º —Músico de 3ra. (L. 862—P. 206) don PEDRO JULIO MONTERO, de la Banda de Música de Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el ascenso al cargo de Auxiliar 3º —Músico de 2da., del Agente Uniformado (F. 3765—P. 1860) don JOSE FAUSTINO BRIZZI, dispuesto mediante Decreto Nº 8625|63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1609
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 10 de 1964
Expediente Nº 5024|63

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de haberes devengadas por personal dependiente de la Policía de la Provincia, en el transcurso del Ejercicio 1962|1963, cuyo detalle corre a fojas 2|39, 41|44, 51|54, 64|67, 74|77 y 78|84, pertenecientes las mismas a ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haber sido abonadas en término, les son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 85 y vta.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 2|39, 41|44, 51|54, 64|67, 74|77 y 78|84 y por los conceptos que a continuación se expresan:

Policía de Salta Viáticos y movilidad al 31|X|1962	$ 25.500.—
Policía de Salta —Bono maternal —Meses varios	$ 3.000.—
Policía de Salta —Bonificación Social por matrimonio meses varios	$ 20.000.—
Policía de Salta (campaña) Bonificación social por matrimonio meses varios	$ 12.000.—
Policía de Salta sueldos setiembre a octubre de 1963	$ 14.784.—
Policía de Salta reconocimiento de servicios 21|VIII|63 al 31|X|1963	$ 17.168.—
	$ 92.452.—

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la cantidad de 92.452.— m|n. a que ascienden las planillas aprobadas precedentemente, a favor de los beneficiarios consignados en las mismas y de conformidad al detalle en ellas consignados.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1610
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 10 de 1964
Expediente Nº 9406|63

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas varias de haberes devengados por personal de distintas reparticiones, cuyo detalle corre a fs. 1|11, 12|15, 27|30, 44|47, 66|70, 71|77 y 78|88 y pertenecientes las mismas al ejercicio 19621963; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término siéndoles concurrentes las disposicioones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 90 y vta.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 11|11— 12|15— 27|30— 44|47— 66|70— 71|77— 78|88—, por los conceptos que a continuación se detallan:

Escuela Nocturna de Comercio A. Aguado —Tartagal incrementación índice docente Decreto Nº 7531|1963 por mayo 1963	$ 38.033.—
Policía de Salta bonificación fallecimiento meses varios	$ 18.000.—
Policía de Salta (campaña) bono maternal meses varios	$ 6.500.—
Policía de Salta bono maternal meses varios	$ 9.000.—
Escuela Nocturna de Comercio A. Aguado —Tartagal antigüedad docente noviembre 1962 a setiembre 1963	$ 65.461.—
Cárcel Penitenciaría de Salta— sueldo octubre 1963 — Personal gráfico	$ 61.533.—
Escuela Nocturna de Comercio A. Aguado sueldo octubre|1963 ..	$ 162.724.—
	$ 361.251.—

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la cantidad de 361.251.— $ m|n. a que ascienden las planillas aprobadas precedentemente, a favor de los beneficiarios consignados en las mismas y por los conceptos en ellas indicados.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1611
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 13 de 1964

—Habiéndose producido en esta ciudad el fallecimiento del señor Profesor don Pompilio Guzmán, figura de prestigio y de valorada actuación en la docencia provincial, por sus relevantes condiciones de hombre de bien y consagrado abnegadamente al servicio de su profesión como educador;

Persona de limpia trayectoria, le tocó actuar como Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, donde puso de manifiesto su capacidad y honestidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adhiérese el Poder Ejecutivo de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del señor Profesor don POMPILIO GUZMAN, ocurrido en esta capital el día 12 de enero en curso.

Art. 2º. — Desígnase a S.S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y al señor Subsecretario del mismo Departamento de Estado, para que asistan al sepelio de sus restos.

Art. 3º. — Remítase nota de pésame, con copia autenticada del presente decreto, a los familiares del extinto.

tese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1613
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 13 de 1964
Expediente Nº 5095|64

—VISTAS las necesidades de servicio y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 15—M—18 de fecha 13 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscríbese a partir de la fecha de su notificación a la Ayudante Principal de la Dirección General del Registro Civil, señora MARIA TERESA SUAREZ DE GOMEZ, a Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1614
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 13 de 1964
Memorándums Nºs. 8 y 9

—VISTO lo manifestado en Memorándums Nºs.8 y 9 que corren adjuntos a las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo solicitado por el Señor Interventor del Instituto Provincial de Seguros;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Trasladar al personal que presta servicios en el Instituto Provincial de Seguros a las Reparticiones que a continuación se especifican, donde se le asignarán funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. Mario Cruz Ibáñez — Oficial 4º al Dpto. de Lucha Antituberculosa.

Sr. Bernardo A. Romero — Contador a la Dirección Provincial del Trabajo.

Srta. Graciela Pronia Soni — Ayudante 3º a la Dirección del Departamento M. é Infancia.

Art. 2º — Adscríbase al Sub Gerente del Instituto Provincial de Seguros, señor PABLO ANTONIO CORDOBA a prestar servicios en la Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º. — Reintégrase a sus funciones a la Srta. DOLLY A. FARFAN —Auxiliar 2º del Instituto Provincial de Seguros, quién actualmente se encuentra adscripta en la Escuela de Manualidades de esta Provincia.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Lisandro Lávaque

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1615

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 13 de 1964

—VISTO las disposiciones de los artículos 80º y 129º, inc. 7º) de la Constitución de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convocar nuevamente a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, a los efectos de la consideración de los proyectos de ley que se citan en la parte dispositiva del presente Decreto Acuerdo por interpretar el Poder Ejecútivo que los mismos contienen disposiciones de verdadera importancia para la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — Amplíase la convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, a sesiones extraordinarias, a los efectos de la consideración del siguiente temario:

a) Colonización agrícola ganadera en los terrenos fiscales Nºs. 32 y 33 ubicados en el Departamento de Anta y en las proximidades de la Estación Ferroviaria de General Pizarro.
b) Régimen de unificación de impuestos internos por la Ley Nacional Nº 14.390.
c) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1963| 1964.
d) Otorgamiento a la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. é I. de un aval de hasta la suma de Cien Millones de Pesos ($ 100.000.000.—) Moneda Nacional ante firmas argentinas.

Art. 2º. — Remítase copia del presente decreto, con sus respectivos mensajes, a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías
Lisandro Lávaque

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETON Nº 1616

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 13 de 1964
Expediente Nº 5054|64

—VISTAS las notas Nºs. 811 y 1, de fechas 7—XI—63 y 2—I—64, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor LEOPOLDO BAUTISTA GOMEZ — (C. 1941 M. I. —Nº 7.261.665 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1377) de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Claudio Arias y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor HECTOR HUGO ROSSETTO (C. 1935 M. I. Nº 7.236.528 D. M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante (P. 860) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Juan Carlos Molina y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1617

SALTA, Enero 13 de 1964.
Ministerio de Economía F. y O. Públicas

Visto lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 355 de fecha 29 de octubre de 1963 y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1º — Inclúyese en la exención dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 1234 del 6 de diciembre de 1963, a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Lisandro Lávaque

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1618.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 13 de 1964.

—VISTO la necesidad de reglamentar la ORDENES DE PROVISION DE PRODUCTOS Y.P.F. a que se refieren los decretos números 1419 y 1494 del 26 y 31 de diciembre último, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Las Ordenes de Provisión a que se refieren los decretos Nº 1419 y 1494 se emitirán a favor de aquellos proveedores y contratistas de obras que sean beneficiarios de Libramientos de Pago en la Tesorería General o en las Reparticiones Descentralizadas, siempre que éstas lo sean a su vez en la Tesorería General o tengan saldos a su favor en sus cuentas corrientes con el Gobierno de la Provincia.

También se entregarán Ordenes de Provisión a las Reparticiones de la Administración Pública, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Reparticiones de Administración Central.
   1) Saldo suficiente en la respectiva partida presupuestaria.
b) Reparticiones Descentralizadas
   1) Libramientos de Pago a su favor en la Tesorería General.
   2) Saldos a su favor en las cuentas corrientes con el Gobierno de la Provincia.

Las solicitudes para la obtención de Ordenes de Provisión se realizará en los formularios que proveerá el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que contendrán los siguientes datos:

Proveedores:
Nombre y apellido o razón social
Domicilio
Repartición deudora
Detalle é importe de los productos solicitados

Contratistas de Obras
Nombre y apellido o razón social
Domicilio
Número y clase del certificado a liquidar
Denominación de la Obra
Repartición que emitió el Certificado
Detalla é importe de los productos solicitados

Reparticiones Centralizadas
Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, siendo esta Repartición la que presentará la solicitud indicando:
Detalle é importe de los productos solicitados
Destino de los mismos.

Reparticiones Descentralizadas
Nombre de la Repartición
Detalle e importe de los productos solicitados
Libramiento de Pago a su favor en la Tesorería General a que se cargará la Orden de Provisión o si se debitará en su cuenta corriente.

Art. 2º — La tramitación de las solicitudes se efectuará en las siguientes formas:

a) PROVEEDORES

De Administración Central y Reparticiones Descentralizadas.

Presentarán sus solicitudes ante las reparticiones deudoras quienes informarán sobre el estado de la deuda, tomarán nota de lo solicitado afectando el saldo a pagar é indicarán la liquidación de Tesorería General en que se encuentra incluída, o en el caso de repartición descentralizada, indicará si se cargará en cuenta corriente.

Con esta información se girará a Contaduría General que practicará las afectaciones pertinentes en los libramientos de pago y en los saldos de cuentas, y remitirá las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a los fines de la emisión de la Orden deProvisión.

Una vez confeccionada la Orden de Provisión se enviará a Contaduría General (original, duplicado y triplicado) para su entrega al beneficiario cumplimentándose los requisitos de práctica en estas operaciones.

b) CONTRATISTAS DE OBRAS

Las órdenes de provisión a favor de contratistas se emitirán contra Certificados de Obras que caucionarán en la Tesorería General o en las Tesorerías de las Reparticiones descentralizadas según corresponda.

1) Contratistas de Administración Central

Presentarán su solicitud ante Contaduría General, adjuntando el certificado que se caucionará y contra el cual se emitirán las Ordenes de Provisión, que informará si el Certificado ofrecido se encuentra en condiciones de pago (Form. A.)

En caso afirmativo procederá a caucionar el mismo y elevará las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

En estas condiciones el Contratista solicitará las Ordenes de Provisión al Ministerio de Economía (Form. B) que, se base al importe del certificado caucionado en la Tesorería General procederá a la emisión de las mismas (Form. C) entregado a Contaduría General a los fines de las contabilizaciones del caso.

2) Contratistas de Reparticiones Descentralizadas

Presentarán su solicitud ante la repartición deudora (Form. A) adjuntando el certificado a caucionar— que informará si el mismo se encuentra en condiciones de pago y girará las actuaciones a Contaduría General de la Provincia indicando el libramiento de pago que se afectará o si se cargará a su cuenta corriente.

Contaduría General practicará las afectaciones que correspondan y elevará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

En este estado la solicitud de órdenes de provisión se hará ante el Ministerio de Economía, que trabajará en igual forma que para los contratistas de Administración Central.

c) REPARTICIONES CENTRALIZADAS

Las Reparticiones centralizadas que soliciten productos cumplirán los requisitos de

práctica ante la Dirección General de Compras y Suministros:

d) REPARTICIONES DESCENTRALIZADAS y MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR

Presentarán su solicitud ante Contaduría General de la Provincia que realizará las afectaciones que correspondan y la remitirá al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para la emisión de la Orden de Provisión, tramitándose como si se tratara un proveedor.

Art. 3º — Las Ordenes de Provisión se confeccionarán por cuadruplicado utilizándose:

ORIGINAL: Quedará en poder de la empresa contra la que se emitió.

DUPLICADO: Se adjuntará a la factura pertinente.

TRIPLICADO: Se remitirá a Contaduría General para comprobante de la operación.

CUADRUPLICADO: En poder del Ministerio de Economía.

Las órdenes de provisión no serán transmisibles por vía de endosos.

Art. 4º — En el caso de Ordenes de Provisión emitidas contra Y.P.F. admitirán un sólo endoso a favor de agencias autorizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, únicamente, previa certificación de la deuda por éstas.

Art. 5º — Dentro de los cinco días de recibida la facturación de las Ordenes de Provisión cumplidas, el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la remitirá conformada a Contaduría General a los fines de su contabilización y confección de las correspondientes Notas de Débito y Crédito a fin de cancelar las deudas con las empresas con cargo a las reparticiones que en la explotación petrolífera adeuda Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

La contabilización inherentes a estas operaciones se practicará por Contaduría General de la Provincia en la siguiente forma:

a) En oportunidad de recibirse las solicitudes de órdenes de provisión.

Procederá a afectar las liquidaciones o saldos de cuentas corrientes acreditando a "CUENTAS ESPECIALES — Ordenes de Provisión a Emitir".

b) Una vez emitida la Orden de Provisión:

Se debitará a "CUENTAS ESPECIALES, Ordenes de Provisión a Emitir" con crédito a "CUENTAS ESPECIALES — Proveedores y Contratistas con Ordenes de Provisión".

c) Al recibirse la facturación de las órdenes cumplidas

Con cargo a "CUENTAS ESPECIALES, Proveedores y Contratistas con Ordenes de Provisión y abono a "CUENTAS ESPECIALES, Proveedores y Contratistas con Ordenes de Provisión y abono a "CUENTAS ESPECIALES, Ordenes de Provisión cumplidas".

d) Cuando se realicen las compensaciones:

Se debitará a "CUENTAS ESPECIALES — Ordenes de Provisión Cumplidas" y acreditará a "CALCULO DE RECURSOS — RENTAS GENERALES ORDINARIAS, Participación Explotación Hidrocarburos Líquidos".

e) Para la liquidación de intereses sobre los certificados cancionados deberá tenerse en cuenta las fechas de emisión de las órdenes de provisión siguiendo el régimen de pagos a cuenta.

Art. 6º — La cancelación de la deuda con la Cía. Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti é Hijos Ltda. S.A. se realizará mediante Orden de Provisión contra Y.P.F. contabilizándose en esta oportunidad la emisión con cargo a "CUENTAS ESPECIALES, Ordenes de Provisión Cumplidas" y créditos a "CUENTAS ESPECIALES — Proveedores y Contratistas con Ordenes de Provisión".

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1619.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 13 de 1964.
Expediente Nº 2682|63.

Visto estas actuaciones en las que los señores Juan Carlos Bordón y Teodoro Bartolomé Galván solicitan se les conceda autorización para cancelar la deuda que en mora tienen con la Provincia por la compra-venta de lotes fiscales que les fueran adjudicados por decreto Nº 12.953|58, conforme a disposiciones de la Ley 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos aducidos —mora en el pago de las cuotas— por los recurrentes son atendibles ya que en el primero de los casos la carencia de créditos para la vivienda no le ha permitido construirla en término; y en cuanto al segundo, ya tiene edificado un salón y un galpón de mampostería de ladrillo y techo de zinc;

Que por otra parte, ambos se comprometen a abonar los importes adeudados al Gobierno siempre que les acuerde una prórroga razonable, si se ha de tener en cuenta la difícil situación por que atraviesan todos los sectores debido a la depresión económica reinante;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconseajdo por Dirección General de Inmuebles, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y el Tribunal de Cuentas a fs. 21, 22 y 24,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese a los señores JUAN CARLOS BORDON Y TEODORO BARTOLOME GALVAN y como caso de excepción; por las circunstancias fundamentadas precedentemente, un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha, para que abonen en el Banco de Préstamos y Asistencia Social el saldo que adeudan por la venta de los lotes fiscales adjudicados a su favor por decreto Nº 12953 del 14—II—58, otorgándoseles a la vez una prórroga de dos años para cumplir con la obligación de edificar su vivienda propia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1620.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 13 de 1964.
Expediente Nº 3386—63.

Visto que el Dr. Tristán Arturo Espeche, Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas, solicita se le considere no comprendido en las incompatibilidades que para el desempeño de un cargo rentado en la Administración Pública se fija por el decreto ley Nº 319|63; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias aportadas se establece que el recurrente no se encuentra afectado por dicha disposición legal por constituir su caso una excepción al supuesto del inciso c) del artículo 1º de la misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase no comprendido en las disposiciones del decreto-ley Nº 319 del 28 de junio de 1963 al Dr. TRISTAN ARTURO ESPECHE en el cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1621.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Enero 13 de 1964.
Expediente Nº 6—964.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación listado de facturas impagas al cierre del Ejercicio 1962|1963, por provisiones efectuadas a la ex-Oficina de Compras y Suministros del citado Departamento, por la suma total de $ 12.988.081 m|n.;

Por ello, atento a las disposiciones del decreto-ley Nº 243|63 y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 12.988.081.— m|n. (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que oportunamente cancele a los beneficiarios detallados en el listado adjunto los importes correspondientes a las facturas presentadas por el concepto indicado, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS — Decreto-ley Nº 266|63".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1622

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 13 de 1964.
Expedientes Nros. 9204 y 9340|63.

VISTA la nota Nº 207 de fecha 6—XII—63, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual remite nómina de vehículos automotores y motocicletas pertenecientes a la misma, que según la Dirección Tracción Mecánica de dicha repartición, pueden ser sometidos a la venta en remate público, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto-ley Nº 30 del 21—II—62, en su artículo 12º se autoriza al Poder Ejecutivo a vender en pública subasta o mediante licitación los automotores o máquinas que por su estado de uso resulten onerosos para el Fisco;

Que por decreto-acuerdo Nº 20 del 14-X-63 se autoriza a la Jefatura de Movilidad de la Casa de Gobierno a retirar de las reparticiones centralizadas y descentralizadas todas las unidades automotores existentes en las mismas, con excepción de aquellas que constituyan elementos de trabajo, como ser camiones, tractores, camionetas y ambulancias;

Que por otra parte, la enajenación de esos automotores, aparte del capital que aportará a las arcas fiscales, representará una significativa y apreciable economía en combustibles, lubricantes, repuestos, reparaciones, se-

guros, viáticos de choferes, etc.; teniéndose en cuenta también, que esta medida se justifica plenamente por el estado de uso actual de los mismos, que representan constantes y considerables gastos para la repartición policial;

Por ello, y atento a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y los decretos Nros. 852 del 18-XI-63 y 986 del 27-XI-63;

Vehiculo	Marca
Automóvil	Ford A.
Chasis	I.K.A.
Rural	Land Rover
Jeep	Land Rover
Furgón	Diamont
Jeep	Land Rover
Jeep	Land Rover
Motocicleta	Norton
„	Harley Dav.
„	„ „
„	„ „
„	„ „
„	„ „
„	„ „
„	„ „
„	„ „

Art. 2º — Encomiéndase la realización de esta subasta al Martillero Público don NESTOR NORMANDO MEDRANO, quién deberá posesionarse de su cargo y actuar con el contralor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Déjase establecido que las bases de venta de los automotores cuya subasta fracase por falta de postores, podrá ser modificada mediante la intervención conjunta del tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social don Luis Maddalozzo o tasador que lo reemplace y de la referida Jefatura de Movilidad debiendo labrarse la pertinente acta por intermedio de Escribanía de Gobierno.

Art. 4º — El remate será al contado pudiendo también abonarse el 50% al llevarse a cabo la subasta y el saldo del precio de venta —con interés bancario al tipo aplicado por el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento a particulares y garantía prendaria a favor del Gobierno de la Provincia— hasta los ciento veinte días corridos posteriores a la fecha del remate.

Art. 5º — En todas las ventas de la presente subasta, la comisión de arancel del martillero interviniente, será de contado y estará a cargo exclusivo de los adquirentes.

Art. 6º. — La Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, ingresará y contabilizará el producido de la subasta de los automotores pertenecientes a Jefatura de Policía, con crédito al rubro "Cálculo de Recursos — Recursos Extraordinarios —Parcial "Venta de Automotores", del ejercicio correspondiente.

Art. 7º: — Autorízase la publicación del edicto o aviso de remate, durante cinco (5) días alternados y con una anticipación de diez (10) días al acto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios locales El Intransigente" y "El Tribuno" y en el diario "La Gaceta" de Tucumán, con imputación a la partida pertinente de Jefatura de Policía de la Provincia, del presupuesto vigente, para el actual Ejercicio 1963|1964.

Art. 8º. — El presente decreto, deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la venta en remate público de los vehículos automotores pertenecientes a Jefatura de Policía de la Provincia, con las bases determinadas en cada caso por el tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, don LUIS MADDALOZZO, que se detallan a continuación:

Mod.	Motor Nº	Base
1929	A.1430449	$ 9.000.—
1957	———	„ 2.000.—
1957	114804060	„ 18.000.—
1957	114804036	„ 15.000.—
1949	Y769935	„ 30.000.—
1957	114803459	„ 14.000.—
1957	114804042	„ 14.000.—
	220030	„ 4.000.—
1948	48—U—2082	„ 4.000.—
1948	48—U—2249	„ 3.000.—
1948	48—U—2513	„ 6.000.—
1948	48—U—2537	„ 7.000.—
1948	48—U—2171	„ 6.000.—
1948	48—U—2184	„ 6.000.—
1948	48—U—2243	„ 3.000.—

DECRETO Nº 1623

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 5085|64

—VISTAS las notas Nºs. 988, 1043, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de fechas 10—XII—63; 28—XII—63; 7—I—64 y 8—I—64, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal de Policía de la Provincia, que se detalla a continuación:

a) del señor JULIO OSVALDO MENDEZ, al cargo de Agente de Investigaciones (L. 842—P. 1157) de la Sección Gabinete de Identificaciones, a partir del día 7—XII—63.

b) del señor CLODOMIRO GOROSITO, al cargo de Auxiliar 1º —Músico de 1ra. (F. 119—P. 155) de la Banda de Música para acogerse a los beneficios de la jubilación y a partir del día 1º de enero del año en curso.

c) del señor MANUEL ANTONIO GRAMAJO, al cargo de Agente Uniformado (L. 836—P. 1975) de la Comisaría de Orán, a partir del día 1º de enero del corriente año.

d) del señor FLORENCIO VIVEROS, al cargo de Cabo (F.484—P. 972) de la Dirección de Investigaciones, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad física y a partir del día 1º de enero del año en curso.

e) del señor JULIO BELINDO CUELLAR al cargo de Agente Uniformado (L. 790 —P. 1882) de la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 1º de enero del corriente año.

f) del señor VICTORIANO SANCHEZ, al cargo de Agente Uniformado (L. 468—P. 2324) de la Dirección de Investigaciones a partir del día 4 de enero del año en curso.

g) del señor CANDELARIO FLORES, al cargo de Agente Uniformado (F. 1324—P. 1517) de la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 1º de enero del corriente año.

h) del señor RAMON GERARDO TORRES al cargo de Agente Uniformado (L. 851 —P.1712) de la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º —. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1624

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 5087|64

—VISTAS las notas Nºs. 941 y 6 de fechas 9 de diciembre de 1963 y 7 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada en sus funciones desde el día 11 de noviembre de 1963, al Agente Uniformado de Policía de la Provincia (F. 519—P. 2188), señor JUAN DE DIOS SAMANA, de la Comisaría de Metán, dispuesta mediante el art. 1º del Decreto Nº 917 de fecha 22|XI|1963.

Art. 2º. — Reintégrase al servicio a partir del día 9 de diciembre de 1963, al Agente Uniformado de Policía de la Provincia (F. 519 —P. 2188) señor JUAN DE DIOS SAMANA, de la Comisaría de Metán, aplicándosele a partir del día 16 de diciembre ppdo. 15 días de suspensión sin perjuicio del servicio, por infracción al artículo 1162 inc. 6º del reglamento general de Policía.

Art. 3º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 6 de enero del año en curso, al siguienet personal de Policía de la Provincia, comisario JULIO NESTOR LOPEZ CROSS, subcomisarios NESTOR ATILIO NIEVA y SECUNDINO SILVA y oficial principal, ADELO BARBOZA, por las razones expuestas en la resolución policial Nº 2 del 7|I|1964.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1625

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 5086|64

—VISTAS las notas Nºs. 1041 y 1042 de fechas 28 de diciembre de 1963 elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase vacante desde el día 30 de noviembre de 1963 el cargo de cabo (F. 3176—P. 1114) de Policía de la Provincia por fallecimiento de su titular, señor OSCAR BARBOZA, de Santa Rosa de Tastil.

Art. 2º. — Declárase vacante desde el día 4 de diciembre de 1963, el cargo de agente uniformado (F. 669—P. 2108) de Policía de la Provincia, por fallecimiento del titular del cargo, señor NICOLAS ELOY RIOS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1626

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Enero 15 de 1964

Expediente Nº 5037|64

—VISTA la nota Nº 3—M—18, de fecha 3

de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma y en providencia de dicha Repartición, que corre a fs. 2 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1º de Setiembre de 1963, del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de HORCONES (Dpto. Rº de la Frontera) don MARIO RAMON NUÑEZ, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 319|63 (incompatibilidad).

Art. 2º. — Dispónese la legalización de todas las actuaciones realizadas por el señor MARIO RAMON NUÑEZ, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de HORCONES (Dpto. Rº de la Frontera), desde el día 1º de Setiembre de 1963, hasta la fecha que haga entrega de la misma a la Autoridad Policial del lugar.

Art. 3º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de HORCONES (Dpto. Rº de la Frontera), a la Autoridad Policial de dicha localidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1627
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 9438|63

—VISTO el Decreto Nº 1332 del 16|XII|63, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 13 de fecha 7 de enero del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifícase el art. 2º del Decreto Nº 1332 de fecha 16|XII|63, dejándose establecido que el verdadero nombre del Agente Uniformado de Policía (P. 2388) designado por el mismo, es GERVACIO RUEDA y no como se consignaba en el decreto mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1628
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 15 de 1964
Expediente Nº 8738|63

—VISTOS los Decretos Nº 9139 del 10|IX|63 y Nº 125 del 21|X|63, mediante los cuales se designaba en carácter de reingreso al señor Ramón Reymundo Ortíz como Agente Uniformado de Policía (P. 1853) en reemplazo de don José Antonio Estrada y posteriormente se rectificaba tal designación dejándose establecido que lo era en el cargo de Cabo (P. 933), en reemplazo de don Florentino Alcaraz y atento a la observación legal formulada a los decretos citados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el art. 84º de la Ley Nº 705|57 y especialmente a la prevista en el art. 129º inc. 20) de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nº 9139 del 10|IX|63 y Nº 125 del 21|X|63.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16133 — PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública para el desbosque, destronque extracción de raíces y limpieza del terreno en 260,4 Has. y abovedamiento de calzada en 9 metros de ancho y 86,8 km. de longitud de la Ruta 81 — Provincia de Salta — Tramo: Pluma del Pato — Límite con Formosa — Presupuesto: $ 6.158.286,40 — Presentación propuestas: 3 de Febrero a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito (Salta) calle Carlos Pellegrini Nº 715, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos — Avenida Maipú 3 — 5º piso — Capital Federal.

e) 8 al 28—1—1964

PRORROGA DE LICITACION PUBLICAS

Nº 16.185. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 31|64
(Comunicación de prórroga)

Comunícase que la fecha de apertura para la licitación pública número treinta y uno, por la reparación de un sobrealimentador Elliot, que debía efectuarse el día 22 de enero de 1964 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de febrero de 1964 a horas 13.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Importe total $ 280.—
e) 22 al 24—1—64

Nº 16184. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 30|64
(Comunicación de prórroga)

Comunícase que la fecha de apertura para la licitación pública número treinta, por la reparación de un cigueñal del motor Worthington D.D.8, que debía efectuarse el día 22 de enero de 1964 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de febrero de 1964 a las 12 horas.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Importe total $ 280 —
e) 22 al 24—1—64

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 16170 — M.E.F. y O.P. — A.G.A.S.
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIOS

La A.G.A.S. convoca a elecciones de Consorcios de Usuarios del Agua Pública, para el día 23 de enero en curso desde horas 8 a 18, en la zona de riego de Corralitos, Departamento de San Carlos y que corresponde a la acequia 4 b.

La ADMINISTRACION GRAL.
Salta, Enero de 1964.—
e) 16 al 27—1—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16.157. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo García. Habilítase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16.156. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VERA DE ARAMAYO. Habilítase la feria de enero próximo para publicación de edictos.
Salta, diciembre 31 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16.155 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y empraza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16.154. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Bartolina Chaile de Albarracín, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16135. — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCALA RUIZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.
Salta, 31 de diciembre de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 9—1 al 24—2—64

Nº 16132 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ—
Salta, 27 de Diciembre de 1963. — ANGELINA TERESA CASTRO. Secretaria.
e) 9—1 al 24—2—64

Nº 16118 — SUCESORIO:
Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN ALFARO.
Habilítase la feria judicial de Enero.
SALTA, Diciembre 31 de 1963.
e) 3—1 al 18—2—64

Nº 16115 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIA RETAMBAY DE CONTRERAS y JOSE GIL CONTRERAS por treinta días, a hacer valer sus derechos.

Habilítase la Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3—1 al 18—2—64

Nº 16110. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. — Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16103. — EDICTO

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16102 — SUCESORIO:.

La Dra. Judith L. de Pasquali Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALFREDO GOLOVINSKI.

Metán, 12 de Dicimbre de 1963.—

Habilítase próxima feria.—

VELIA NORA POMA ROCA —
Abogada Secretaria

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16096 — EDICTO JUDICIAL:.

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA.— Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1954.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

e) 30—12—63 al 13—2—64

Nº 16086 — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ,Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899|63.— Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 30—12—63 al 13—2—64

Nº 16077 — SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALGELICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilítase mes de Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26—12—63 al 7—2—64

Nº 16072 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26—12—63 al 7—2—64

Nº 16.058 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nolasco Arancilia Gómez ó Nolasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria

e) 24|12|63 al 6|2|64.

Nº 16.057 — SUCESORIO. — Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Días Calderón ó Antonio Díaz. Metán, Diciembre 20 de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria

e) 24|12|63 al 6|2|64.

Nº 16027 — Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Rumualda Zerpa. Habilítase la Feria de Enero. — SALTA, Diciembre 18 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 23—12—63 al 5—2—64

Nº 16007 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Nélida Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero.

METAN, Diciembre 12 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 18—12—63 al 3—2—64

Nº 15992 — SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RUFINO.— Habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 17—12—63 al 30—1—64

Nº 15965 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ALI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 3 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 13—12—63 al 29—1º—64

REMATES JUDICIALES

Nº 16.179. — Por: RAUL MARIO CASALE
— JUDICIAL —
DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN.
BASE: $ 16.000.000.—

El día 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España Nº 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE $ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M|N., las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO" ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTAREAS, 4.684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AUJONES— de BUNGE Y BORN; al Sud con la finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la finca "Saladillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimentada Nº 34 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R.I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146. Asiento 13 del libro 19 del R.I. de Orán. CATASTRO Nº 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el partido de Río Colorado. Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R.I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO Nº 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por 30 días en el Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE; por 5 días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en el diario "París Soire", de París (R. de Francia), y el "Handelsblatt" de Dusselsdorf (Alem. Occidental). ORDENA EL Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4ª NOMINACION en el juicio "Ejecución Hipotecaria BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" Expte. Nº 28105|1962. Ambas registran gravámenes. CONCESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280' ó "PUESTO DEL MEDIO", por ley Nº 3658 del 4|9|61,tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADILLO", tiene concesión para irrigar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros, 6 decílitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos 62 y 63 del Dpto. de ORAN respectivamente. APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimiento, tomate y berengena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus ,tomate, caña de azúcar etc. etc.— FACILIDAD DE PAGO: Los interesados en la compra de las propiedades precedentemente referenciadas deberán gestionar

ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de $ 16.000.000,— dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, interés y costas tienen los deudores con los bancos industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta. INFORMES: Al suscripto martillero: Mitre 398 SALTA, CAPITAL. T. E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España Nº 625, SALTA, CAPITAL, T. E. 3329. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

Expresamente se hace saber que por resolución de S. S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR — Juez de Feria del mes de enero de 1964— abocado temporariamente al conocimiento de estos autos, ORDENA: Que se proceda, atento al convenio que obra a fs. 98|99 del Expte. Nº 28105|1962 —Objeto de esta supasta— (Cláusula Quinta), a publicar edictos por el término de "15 DIAS MAS" y hasta cumplir las 30 publicaciones a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 474 del Código de Procedimiento Civil, y en consecuencias estando ya habilitada la feria para la publicación de edictos en estos autos, fíjase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada, para el día viernes 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

e) 17—1 al 6—2—64

Nº 16153. — Por: Carlos L. González Rigau
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN EL BARRIAL
(DTO. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 18 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un inmueble ubicado en el Barrial Dto de San Carlos denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, plantado, derechos de agua, usos y costumbres, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R. I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 17.333.32 m|n.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en juicio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. Nº 29.814|63, con habilitación de Feria.— Salta, 10 de enero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16143 —Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— JUDICIAL —
LOTE EN J. V. GONZALEZ y
FRACCION FINCA EN ANTA

EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE $ 1.333.32 m|n., importe equivalente a las 2|3 partes de su valor fiscal, el lote de terreno Nº 16 de la Manz. 42 del plano Nº 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1, del Libro 8 de R. I. de ANTA, Catastro Nº 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital ,intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE $ 244.444.44 m|n., importe equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia., que le corresponde al deudor por título reg. a Flio. 337, As. 590, del Libro F. de títulos de Anta. Catastro Nº 585. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: "RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO — Emb. Preventivo", Expte. Nº 26.500|61.

e) 10—1 al 25—2—64

Nº 16131 — POR ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
INMUEBLE
BASE $ 7.333.32 m|n.

El día 5 de febrero de 1964 a hs. 11 en el hall del Banco Provincial, España 625 de esta ciudad, remataré con la base de $ 7.333.33 m|n. (Siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m|n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad. calle Alvarado Nº 2515, entre las calles Marcelino Cornejo y Agustín Usandivaras, individualizado como lote Nº 40, según plano 1697, con extensión de 8 metros de frente, igual contrafrente, por 27.60 m. de fondo, en ambos costados, limitando: al Norte, calle Alvarado; Sud, lote 61; Este lote 39 y Oeste, lote 41. Nomenclatura Catastral, Partida 23.048. parcela 28. manzana 7ª, Sección L. Título folio 473. asiento 5 libro 255. R. de I. Capital, Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: BANCO PROVINCIAL DE SALTA, vs. CALVO, NATAL, Ejecutivo. Exp. Nº 8608|62. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 7 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 7 al 27—1—64

Nº 16130. — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —
INMUEBLE
BASE: $ 476.000 m|n.

El día 4 de febrero de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de $ 476.000 m|n. (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos m|n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad de Salta, en calle San Juan esquina Gorriti, con frentes al norte y oeste, respectivamente, designada la edificación con el Nº 501 en la esquina, 507 sobre Gorriti y 1193 sobre San Juan, é individualizado el terreno como lote Nº 46, según plano archivado, y con las siguientes dimensiones; once metros siete centímetros de frente, sobre la calle San Juan; doce metros cuatro centímetros en el contrafrente; treinta metros cincuenta y un centímetros de fondo en su lado este y treinta metros diez y siete centímetros en su lado oeste, sobre calle Gorriti; limitando, al norte, con la calle San Juan, al Sud y este, con Enrique Sanson y al oeste, con la calle Gorriti; Título folio 177 asiento 1 del libro 95. R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral —Partida Nº 11.359. Sección E. manzana 43— parcela 25. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en juicio: GOMEZ, María E. Singh Flores de vs. VACA, Vicente y Braulia R. de Vaca — Ejecución Hipotecaria — Exp. Nº 29226|63. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 das en B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos.

e) 7 al 27—1—64

Nº 16127 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
VALIOSO INMUEBLE EN
"COLONIA SANTA ROSA"

El día 17 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE $ 700.000 m|n. el inmueble ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, el que fue parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", señalado como lote Nº 95 del plano Nº 196 del legajos de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 70 asiento 2 del libro 20 de R. I. Orán. Catastro 4421. Valor fiscal $ 590.000 m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO CUPIC vs. DANIEL LEZCANO, expte. Nº 25.173|62". Comisión c|comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 18—2—64

Nº 16126. - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN "TRES CERRITOS"
BASE: $ 22.000.—

El día 5 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Putyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE $ 22.000 m|n. el inmueble ubicado en Avda. Uruguay e|12 de Octubre y Los Paraísos, distante 37,14 mts. de esta última y Avda. Uruguay, señalado como lote Nº 3 de la Manzana Nº 60 del plano Nº 2288. Mide 16 tms. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie 640 mts2. Limita: Al Nor_Oeste Avda. Uruguay: Sud-Este Prop. Tres Cerritos; Nor-Este lote 4 y Sud_Oeste lote 2, según TITULO registrado a folio 51 asiento 1 del libro 298 de R. I. Capital. Catastro 29.645. Valor fiscal $ 33.000. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria —OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. vs. MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA, expte. Nº 27.422|63". Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 27—2—1964

Nº 16125 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: $ 44.000

El día 3 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, ciudad, Remataré, con BASE de $ 44.000 m|n. el inmueble ubicado en calle Santa Fe entre Rioja y Tucumán de esta Ciudad, designado como lote Nº 8 de la Fracción B del plano 57, el que mide 12. mts. de frente por 29,60 mts. más o menos de fondo. Superficie 362,76 mts.2. Limita al Norte, lote 7; al Este calle Santa Fe; Al Sud lote 9 y al Oeste lote 6, según TITULO registrado a folio 174 asiento 3 del libro 71 de R. I. Capital. Catastro 13.275. Valor fiscal $ 66.000 m|n. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: SALOMON BEREZAN vs. JUAN C. GOMEZ CISNEROS Y FERNANDO FRANCISCO TOLABA, expediente Nº 33.671|63". Comisión c|comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7—1 al 27—1—1964

Nº 16124 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
VALIOSOS INMUEBLES EN
"COLONIA SANTA ROSA"

El día 18 de febrero de 1964 a las 11 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, ciudad, Remataré, con BASES de $ 54.666.66 m|n. y

$ 36.666,66 m|n. respectivamente, los inmuebles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, esta Provincia, designados como lotes "T" y "U" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. de Orán. Catastros Nros. 1242 y 1243. Valores fiscales $ 82.000 y $ 55.000 m|n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — JOSE RAMON BRUFAU vs. ISIDRO ALBERTO TOSCANO, expte. Nº 31.759|62". Comisión c|comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7 al 19—1—1964

Nº 16109 —.

Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial

Inmueble en Tartagal — Base 336.000.

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 17 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 338.000 %, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el Nº 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión, límites, etc. que dán sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán.— Seña 30% a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ord na el Sr. Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi). Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 8 días en El Intransigente.— Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SILVESTER
Martillero Público

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio"

BASE: $ 140.000,— m|n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de $ 140.000,— m|n., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro Nº 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovese, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Angel". — Ejecutivo. Expte. Nº 26.674|63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foto Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16052 — Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa

BASE $ 86.666.66 m|n.

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré con la BASE de $ 86.666.66 m|n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo Nº 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s|n. extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros2.; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral, Partida 3686. Seña en el acto 30 0|0 a cuenta del precio de venta, Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus, Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa —QUIEBRA. Exp. Nº 20371 |58. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 24—12 al 6—2—64

Nº 15.966 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial —Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Rosario de Lerma (Fracción Nº 2) — Base $ 460.000.— M|N.

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 18 y 30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de $ 460.000 — m|n., valor del crédito hipotecario reclamado, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, (Fracción Nº 2), de propiedad del Club Olimpia Oriental, designado como polígono 'A' del plano 317; inscripto a folio 241, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 5302. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Juicio: "Torino, Zenón vs. Club Olimpia Oriental". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.968|63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña: 30 o|o. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

e) 12—12—63 al 27—1—64.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 16.149. — EDICTOS

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito del Norte, solicita Posesión Treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6º, Manzana 100, Parcelas 1 y 4, Catastros Nº 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins al Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 30 de 1963. — e/l: por el sud—vale.

Dra. Aydee Cáceres Cano

e) 15—1 al 28—2—64

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 16192 — AVISO.

—Por escritura pública Nº 2153 de fecha 31|12|1963 ha quedado disuelta la firma "Colodro y Arias S.R.L.", haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Alberto Colodro que girará bajo la denominación de "TIENDA Y BAR LA PERLA LIMITADA".

SEGUNDO ISMAEL FERREYRA, España 1146, Salta.

Tartagal — Salta

Importe $ 270.—

e) 23 al 29—1—64

Nº 16.137. — DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva BRAUN y LONDON que gira en esta ciudad calle Ameghino Nº 671 haciéndose cargo del Activo y Pasivo el Sr. Israel Hersch Braun. Oposiciones, Ameghino 671. Salta.

Importe $ 270.—

e) 22 al 28—1—64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 16.189. — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR GRAL. "SAN MARTIN" LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. Nº 30 de nuestros estatutos, convócase a asamblea Ordinaria de socios para el día Lunes 27 de Enero de 1964 a horas 22,30 en su local provisorio de calle Javier Arias Nº 597 de esta ciudad efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura acta anterior.
2º) Lectura consideración memoria y balance.
3º) Elección de los miembros por renovación total de comisión directiva.
4º) Elección de dos socios para suscribir el acta.

19 de Enero 1964

Roberto Guantay — Presidente
Felix Echenique — Secretario

e) 22 al 24—1—64

Nº 16136 — LA LOMA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Belgrano 223 — Salta

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano Nº 223, para el día 25 de Febrero de 1964, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1963.
2º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 9 al 29—1—64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
—— 1964 ——